SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPUA Y MANTENIMIENTOS VARIOS DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACION

EXPTE Nº 353466 – ID Nº 211250

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de Agosto del año dos mil once, siendo las once horas, se reúnen el Magistrado Abog. Blas Eduardo Ramírez – Miembro del Tribunal de Apelaciones Primera Sala, el Magistrado Abog. Cristino Yeza – Miembro del Tribunal de Apelaciones de la Niñez y la Adolescencia, el Lic. César Daniel Mendoza A. – Jefe de Sección del Departamento de Presupuesto y Contabilidad, la Lic. Noelia Aquino – Jefe de Sección del Departamento de Informática y el Lic. Tomás Ibarra – del Departamento de Presupuesto y Contabilidad, miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución del Consejo de Administración Nº 2, del 10 de febrero del año dos mil once, para evaluar las ofertas del llamado a Contratación Directa para los servicios de ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPUA Y MANTENIMIENTOS VARIOS DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACION"*** de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas".- -

El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha veintidós de Agosto del año dos mil once, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para los servicios ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPUA Y MANTENIMIENTOS VARIOS DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACION"***, en el cual se dio a conocer las ofertas presentadas según consta en el Acta de Apertura de sobres Nº 57/11, con sus observaciones pertinentes. -

2. Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente: -

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

DESCRIPCION	ARQ. WINSTON NUÑEZ	ING. VICTOR LAFELD
FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTA CON GARANTIA DE MANT. DE OFERTA: no inferior al 3% del total de la oferta. (Póliza de seguro o Garantía Bancaria o Declaración Jurada). **(Anexo A)**	SI	SI
PLANILLA DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **(Anexo B)**	SI	SI
DECLARACION JURADA (ORIGINAL) de **no** encontrarse comprendido en la **INHABILIDADES** del **ART. 40** Ley 2051/03 y de **INTEGRIDAD** art. 20 inc. W **(Anexo C)**	SI	SI
DECLARACION JURADA DE QUE NO SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA OIT, EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y DEMAS NORMATIVAS **(Anexo D)**	SI	SI
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION LEGAL	UNIPERSONAL	UNIPERSONAL
FOLIATURA y RUBRICACION DE HOJAS (según pliego)	SI	SI

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – Circunscripción Judicial de Itapúa

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Luego de la elaboración del cuadro de cumplimiento de documentos se verifica cuales son las empresas oferentes que cuentan con la documentación sustancial exigida.- - -

Que, la forma de adjudicación del llamado se ha determinado que **se efectuará por LOTE ofertado,** por lo que este Comité procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.- -

Que, en la planilla de ofertas del **ARQ. WINSTON NUÑEZ** se ha incurrido en errores aritméticos, por lo que se procedió a remitir una nota en fecha 23/08/2011 solicitando la corrección del mismo y la ratificación en los precios unitarios, **recibiendo respuesta en fecha 24/08/2011 con la corrección del precio unitario del ítem 3**, por lo que basados en el art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que textualmente expresa: *"Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios"*, y su decreto reglamentario Nº 21909 que en su art. 59 establece: *"Conforme lo dispone el Artículo 26º tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios,* por lo que no se dará lugar a lo subsanado en lo referente al Lote 7. -

Por tanto, ante la existencia de la disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente y teniendo en cuenta que los precios se ajustan razonablemente a los vigentes en el mercado, los miembros del Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones: -

A) **Recomiendan,** la contratación directa del **"ARQ. WINSTON NUÑEZ"** para los servicios detallados en los Lotes: 1, 2, 3, 4, 5 y 6. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

B) **Recomiendan,** la contratación directa del **"ING. VICTOR LAFELD"** para los servicios detallados en el Lote Nº 7. -

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las doce horas. -

Se deja constancia, que los miembros del comité de Evaluación Lic. Lourdes Noelia Aquino y Lic. César Daniel Mendoza, han participado del curso de contrataciones llevado a cabo los días 08/15/22 y 29 de abril del año 2010.- -

Abog. Blas Eduardo Ramírez
Miembro del Trib. de Apel. 1ª Sala

Abog. Cristino Yeza Araujo
Miembro del Trib. de Apel. Niñez y la Adol.

Lic. Noelia Aquino
Jefe de Informática

Lic. César Daniel Mendoza A.
Jefe de Presup. y Contabilidad

Lic. Oscar Tomas Ibarra
Presup. y Contabilidad

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa